

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

28465 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de formalización del contrato para la contratación de las obras de estabilización del desprendimiento de la ladera izquierda del Embalse del Rumblar en la zona sobre la presa y nuevo acceso a Pie de Presa. Término municipal de Baños de la Encina (Jaén).*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Secretaría General.
 - c) Número de expediente: JA(DT)-4303.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.chguadalquivir.es
www.contrataciondelestado.es.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Proyecto 09/12 de estabilización del desprendimiento de la ladera izquierda del Embalse del Rumblar en la zona sobre la presa y nuevo acceso a Pie de Presa. Término municipal de Baños de la Encina (Jaén).
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45220000.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado y Plataforma de Contratación del Estado.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27/10/2017 27/10/2017
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 198.432,44 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 198.432,44 euros. Importe total: 240.103,25 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 10 de abril de 2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 15 de mayo de 2018.
 - c) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (HORMACESA).
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 150.153,83 euros. Importe total: 181.686,13 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se acuerda la adjudicación del citado contrato a favor de la empresa Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (HORMACESA), al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa conforme a los criterios que se señalan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 16 de mayo de 2018.- El Presidente, Antonio Ramón Guinea.

ID: A180034155-1